

## DECRETO

Decreto número: 2021/3638

**Extracto: Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Ciudad Real para el Concierto de Rosario.**

**DECRETO.-** Examinada la propuesta del Diputado Delegado del Área de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes, de fecha 05/07/2021, relativa a la aprobación del **Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Ciudad Real para el Concierto de Rosario**, cuyo texto es el siguiente:

<<Visto el informe del Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes, de fecha 05/08/2021, relativo a la aprobación del **Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Ciudad Real para el Concierto de Rosario**, que dice:

Por Resolución de la Presidencia núm. 2021/3235, de fecha 6 de julio, se aprobó el programa de Conciertos en Espacios y Lugares Emblemáticos 2021 en la que se refleja, entre otros la realización del concierto de ROSARIO Y LES BASTIAN en Ciudad Real, el día 27 de agosto de 2021.

El concierto se organizará en colaboración con el Ayuntamiento de Ciudad Real, por lo que procede la firma de un convenio por ambas partes, acordando los compromisos y obligaciones a asumir por cada una de ellas, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONCIERTO DE LA ARTISTA ROSARIO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021, DENTRO DEL PROGRAMA "CONCIERTOS EN ESPACIOS Y LUGARES EMBLEMÁTICOS 2021"**

En Ciudad Real, a de de 2021

## REUNIDOS

De una parte, D. José Manuel Caballero Serrano, Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

De otra, D<sup>a</sup>. Eva María Masías Avis, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para formalizar el presente Convenio de Colaboración y, en consecuencia,

## MANIFIESTAN

1. El programa "Conciertos en espacios y lugares emblemáticos 2021" pretende significar el valor patrimonial y cultural de los espacios singulares de los municipios de la provincia de Ciudad Real, con actuaciones musicales de calidad destacada, en consonancia con las características propias de cada lugar y la identidad de sus vecinos, promocionando y poniendo en valor el atractivo de los espacios singulares de nuestra provincia y la capacidad de encuentro y convivencia entre las personas.
2. En el marco de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), y tras las reuniones mantenidas entre la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Ciudad Real, se acordó organizar conjuntamente, dentro del programa "Conciertos en espacios y lugares emblemáticos 2021", el CONCIERTO DE LA ARTISTA ROSARIO, enmarcado dentro de las actividades que la Diputación viene desarrollando para promocionar nuestra provincia a través de la música, y de las competencias propias del Ayuntamiento de Ciudad Real de promoción de la cultura.
3. El concierto de la ROSARIO se realizará en el auditorio La Granja de Ciudad Real, y con esta actuación se promocionará el VI centenario de la proclamación de Ciudad Real como ciudad, marcando el inicio del

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## DECRETO

Decreto número: 2021/3638

programa de conciertos que se desarrollarán en nuestra provincia.

4. La Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Ciudad Real desean colaborar en el desarrollo de este concierto, y a tal efecto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera. Objeto**

El presente convenio tiene por objeto establecer los términos de colaboración y obligaciones de las partes respecto al concierto de la artista **ROSARIO**, que se realizará en el auditorio La Granja de **CIUDAD REAL** el día **27 de AGOSTO de 2021**, dentro del Programa de actividades de promoción de la provincia "Conciertos en espacios singulares 2021", patrocinado por la Diputación de Ciudad Real. El concierto se iniciará a las 22:00 horas, con la actuación del un grupo de la tierra Les Bastian, posteriormente se proyectará un vídeo de promoción de los espacios emblemáticos de Ciudad Real y finalmente, a las 23:00 horas, el concierto de Rosario.

**Segunda- Promoción de lugares emblemáticos**

Los conciertos que conforman el programa "Conciertos en espacios y lugares emblemáticos 2021" tienen como objetivo promocionar espacios singulares de la provincia y llevan todos ellos una promoción homogénea consistente en la instalación en el puente de iluminación de unas pancartas horizontales y verticales donde aparece el nombre del programa, logos e imágenes corporativas.

Igualmente, para potenciar y promocionar nuestra provincia se proyectará entre la actuación de los artistas de la tierra y el artista principal un vídeo genérico de 5,50 minutos de duración con imágenes de los 12 municipios donde se desarrollarán conciertos dentro del programa, y posteriormente, un vídeo promocional del espacio o lugar que se promociona en el concierto que se celebra en la localidad

El concierto será gratuito y se desarrollará siguiendo las recomendaciones establecidas por la autoridad sanitaria según la evolución de la pandemia por Covid-19.

**Tercera. Presupuesto**

El presupuesto total estimado para la realización de este concierto es de **59.931,00 euros**.

**Cuarta. Obligaciones de las partes y financiación**

1. Para la realización del concierto, la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL** de Ciudad Real asumirá las siguientes obligaciones y gastos, por importe total de **44.625,00 euros**, IVA incluido:

- Contratación de la artista Rosario .....	39.930,00 euros
- Contratación grupo de la tierra Les Bastian .....	1.300,00 euros
- Liquidación derechos autor a SGAE ambos artistas .	3.395,00 euros

Asimismo, la Diputación de Ciudad Real suscribirá el correspondiente seguro de cancelación de eventos por climatología adversa que dé cobertura a los gastos de retribución de la artista principal y artistas teloneros.

2. La estimación económica de la colaboración del **AYUNTAMIENTO** de **CIUDAD REAL** se cuantifica en un importe aproximado de **15.306,00 euros**, para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siguientes conceptos:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## DECRETO

Decreto número: 2021/3638

- Aspectos técnicos de luz y sonido.
- Alquiler pantalla led para el visionado del vídeo.
- Evaluación de riesgos laborales
- Escenario, camerinos, personal de mantenimiento (electricista), personal de carga y descarga, y demás apartados derivados de la producción del concierto, según las necesidades de producción del artista.
- Catering de la artista principal y artistas teloneros.
- Seguridad.
- Seguro de responsabilidad civil.

**Quinta. Control y seguimiento**

Para la gestión del objeto de este Convenio se nombrará una comisión de seguimiento compuesta por dos representantes de la Diputación Provincial y dos representantes del Ayuntamiento.

**Sexta. Legislación aplicable**

Este convenio es de naturaleza administrativa se rige por el título preliminar, capítulo VI, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se suscribe al amparo de lo estipulado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las discrepancias que pudieran surgir entre las partes acerca del cumplimiento del presente convenio, se resolverán de mutuo acuerdo. En caso de no ser posible el acuerdo, las cuestiones litigiosas se resolverán ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**Séptima. Causas de resolución**

Serán causas de resolución de este convenio alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin propuesto.
- b) Incumplimiento por una de las partes de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- c) Mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Imposibilidad derivada de la evolución de la pandemia por Covid-19.

**Octava. Vigencia**

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y desplegará sus efectos hasta que se haya realizado el concierto y liquidados los compromisos adquiridos en el mismo.

Diputación Provincial de Ciudad Real,

Ayuntamiento de Ciudad Real,

Fdo.: José Manuel Caballero Serrano  
Presidente de la Excm. Diputación

Fdo.: Eva María Masías Avis  
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento"

La competencia para la resolución del expediente corresponde a la Presidencia de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En razón de lo expuesto, **SE PROPONE** la aprobación del **Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Ciudad Real para el Concierto de Rosario**, por la Presidencia de la Corporación Provincial, en los términos reflejados en la presente propuesta.>>

En virtud de lo expresado y en uso de las facultades conferidas en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**HE RESUELTO** aprobar la propuesta anteriormente transcrita, en los términos reflejados.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO

Decreto número: 2021/3638

LA PRESIDENCIA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Página 4